

# Movimientos sociales en tres tiempos. Resistencias a los modelos de reconciliación postdictaduras, una comparación del caso de Chile y España.

Avance de investigación en curso (tesis doctoral).

GT 20: Sociedad Civil: protestas y movimientos sociales.

Sandra Vera Gajardo

## Resumen:

Se mostrarán elementos conceptuales comparativos sobre las transiciones chilena y española. A partir de aquello, se presenta el análisis de movimientos sociales nacidos en distintos tiempos (de defensa de los derechos humanos en Chile durante la dictadura y de recuperación de la memoria histórica en España emergente postransición política). En los dos casos los movimientos hacen referencia a las dictaduras pasadas y, en específico, a los modelos de reconciliación resultantes después sus respectivos hitos transicionales. Se problematizará su relevancia y potencial de cambio tanto en las dictaduras, transiciones y en el momento postransicional y/o democrático post-dictatorial.

**Palabras Clave:** movimientos sociales, postransición, modelos de reconciliación.

Existen algunos problemas en la comprensión de las transiciones en su incertidumbre, por la tensión que existe entre las expectativas de cambio y por los itinerarios – a veces excluyentes otras veces integrados – hacia el cambio meramente institucional y/o hacia el cambio de época. El hacer relaciones causales entre las características de las transiciones y el proyecto de democracia futura, no es un problema en sí mismo. O, incluso, tener problemas en ese ejercicio, no debiera implicar renunciar a un propósito explicativo en las investigaciones asociadas. Más bien el desafío es poder desprender de la temática de las transiciones el análisis de su motivación inicial (terminar con la dictadura), para avanzar también hacia los efectos colaterales que tuvo el cumplimiento de ese propósito.

A continuación se compararán algunos movimientos sociales postransicionales en Chile y España, siendo casos que tuvieron transiciones políticas que nos llevan a hacernos unas primeras preguntas que contribuirán al desprendimiento citado:

- ¿Qué aspecto particular de las transiciones modula el proyecto de transición realmente posible?
- ¿Qué resultados de la transición real dependen de la forma en la que las coaliciones políticas dominantes modularon la política postransicional? Y ¿en qué medida dependen esos resultados de los actores que participaron y de los que quedaron excluidos?

El caso de España es un buen ejemplo de como estas preguntas han aparecido por una necesidad de revisión del pasado y la ubicación de actores en un proceso de cambio inacabado en muchos aspectos. Desde algunas críticas a la revisión de la transición española, se acusa a la versión estática que ha devenido en “metarelató” (Marí, Risques, & Vinyes, 2007) de la democracia hecha por el cálculo estratégico de los dirigentes más innovadores del régimen, como si la oposición no hubiera tenido ni participación ni utilidad determinante para el término de la dictadura.

Para algunos la oposición sí fue determinante y así lo demuestra una ocupación ciudadana del espacio público durante el período de la transición (Marí et al., 2007, p. 23) . El punto es que habría que hacer distinciones necesarias sobre el carácter inicial de ésta y lo que habría sido el juego final de hegemonías. La premisa desde donde debiéramos comenzar el análisis, es constatando que, aunque la oposición sabía donde quería ir “no estaba segura ni del camino, condicionado por su propia fuerza

que- en realidad desconocía aún- ni de si llegaría al final. Solo sabía que debía caminar un tiempo suficiente pero desconocía las etapas del trayecto condicionadas, claramente, a las relaciones y negociaciones con los que tenían los recursos del Estado, y sobre todo el monopolio de la violencia..” (Marí et al., 2007, p. 22).

El relato de la transición como “modelo” o como “tótem nacional” (Marí et al., 2007, p. 25) puede generar la perversión de atribuir todas las explicaciones sobre el estado posterior de la democracia, a un espacio temporal circunscrito al tiempo en que ocurrieron los pactos, lo que es un momento reducido en relación a los procesos y dinámicas multidimensionales en que ocurre el arco transicional del término de la dictadura y las cosas que siguen pasando después. Es altamente probable que una mirada reducida lleve a conclusiones reduccionistas, tal como lo explican claramente Risques, Vinyes & Marí (2007, p. 25):

“Pasados los años, la consecuencia de esta versión oficial es que cualquier disenso con el presente democrático, cualquier insatisfacción se atribuyen acríticamente también a su momento fundacional, en la transición, que se convierte en una especie de principios de determinación causal que continúa condicionando la vida presente. O al contrario, cualquier intención de comprender y difundir las causas de ese proceso son presentadas como ataque a la convivencia nacional, ya que destrozan un espíritu, el espíritu de la transición, identificado con la reconciliación de todos los españoles.”

Teniendo en cuenta esta advertencia que auxilia para realizar las distinciones pertinentes, podemos situar a los actores políticos en su complejidad pre-transicional, transicional y postransicional. Y es en esta ubicación que lograríamos comenzar a posicionar a los movimientos sociales, lo cual es el objetivo de la presente ponencia. La primera afirmación que podemos dar con bastante seguridad, en el caso chileno y español, es que la oposición fue cambiando o, inclusive, reduciéndose en su pluralidad a medida que avanzaba el proceso democratizador institucional. La “unión menos por ideas y más por intereses afines” (Aguilar et al., 2003, p. 130) es una constante que en el caso de España se explica por el interés de sectores de la oposición de mostrarse como los únicos capaces de negociar y así asegurarse un lugar en la futura arena política para también ser parte de la construcción de las reglas del juego (Aguilar et al., 2003, p. 130). Desde esta mirada es que pretendo situar la conexión entre el período pre-transicional y transicional, con lo que será luego el origen y desarrollo de la sociedad postransicional. Es decir, la transformación de la oposición y el resultado excluyente para cierto sector de ella, es una variable que consideraré como la posibilidad de conectar el *momento transicional* con la democracia desarrollada posteriormente, apostando a que este enfoque atienda a la advertencia de reducir las explicaciones hasta un nivel en que los movimientos sociales quedarán anacrónicamente atrapados en la exclusión originaria de una transición totémica y rígida.<sup>1</sup>

## Tiempo Dictadura y transición

En el tiempo de la dictadura y de la transición, deberíamos situar los facilitadores que podría entregar una dictadura represiva para la acción colectiva. En ese sentido, Della Porta sugiere que la represión de

---

<sup>1</sup> Considero que en ésta línea, un importante ejemplo de investigación en el caso español, es el de Aguilar, Bretones, Carbó, et al. (2003) que vincula la “protesta desde abajo” con la transición política y el período posterior al que denomina “poliarquía postransicional como “una variante peculiar de democracia que es estructuralmente anómala y que genera efectos (también estructurales, y por lo tanto reproducibles) durante mucho tiempo después.” (Aguilar, Bretones, Carbó, et al., 2003: 7)

la protesta es una de las “derivaciones de las oportunidades políticas que tienen un impacto directo sobre los movimientos sociales” (Della Porta, 1999, p. 102). En la misma línea, Tarrow señala que “es obvio que, si bien los Estados autoritarios reprimen los movimientos sociales, los represivos los facilitan. No obstante, existen aspectos de los Estados represivos que fomentan la acción colectiva y características de los representativos que privan a los movimientos de su aguijón.” (Tarrow, 2004, p. 121) . Incluso haciendo una relación aún más directa y aplicándolo al caso chileno, Hutchison (Hutchison, 1991, p. 1991) señala que “Los regímenes militares han producido en realidad, a menudo, exactamente lo opuesto a lo que intentaban: no solamente la sociedad civil ha resistido los esfuerzos de desmovilización y despolitización de los gobiernos militares, sino que el régimen militar mismo ha promovido un buen número de “nuevos movimientos sociales” en cada país.” (Hutchison, 1991, p. 77). Tarrow al respecto, y problematizando las *estructuras de oportunidades políticas* para confrontarla con la idea de *movilización de recursos*, da cuenta de como a veces la falta de acción política puede ser más amenazante, lo que merece agregar para efectos de la presente investigación se enfatiza con un *incluso más amenazante que la represión inmediata*. Esta perspectiva da pistas para explicar, por ejemplo, la posibilidad de que surgan y/o se consoliden movimientos sociales en medio de un contexto concreta e indudablemente adverso. Dice Tarrow:

“Podemos empezar por considerar la lucha popular como un problema de acción colectiva que debe enfrentarse con una serie de costes y obstáculos. Desde el punto de vista de la simple movilización de recursos, será más probable que participen en la acción colectiva aquellos que tienen menos que perder, ya que poseen mayores recursos. Pero desde el punto de vista de quién intenta atrapar las oportunidades externas, son quienes más tienen que perder quienes participarán con más probabilidad, ya que la inacción les resulta más amenazante.” (Tarrow, 2004, p. 129).

Entonces, teniendo en cuenta el origen de la trama de movilizaciones que nos interesan- la cual situamos en la dictadura de ambos países- corresponde vincular este “contexto” con las posibilidades e incentivos de movilización que tendrían determinados movimientos sociales y, desde allí, explicar las diferencias en el proceder chileno y español tanto durante la dictadura, la transición política y la post-transición política. Para aquello nos serviremos del concepto de “contextos de interacción”, que vendrían a promover la búsqueda de conceptos que hagan un puente entre el contexto político y el proceso movilizatorio (Kriesi, Koopmans, Dyvendak, & Giugni, 1995, p. xv). El trabajo empírico vinculado a la presente investigación, debe complementar lo que Kriesi, et al. (1995) denominan el “mix” de facilitaciones/represiones específicos de cada país, en este caso Chile y España. La comprensión y descripción de estos contextos de interacción abarcarán más allá del período de la dictadura, y en ese sentido hay dos dimensiones que podemos adelantar como ejes comparativos fundamentales en la investigación España/Chile. Uno de ellos son los nuevos *clivajes* que surgen en cada territorio, los cuáles en el caso de España son fundamentalmente el “Clivaje Original” (guerra civil) y el “Clivaje transicional” (los “pactos de silencio”) (Aguilar, 2011) . En el caso de Chile será el cambio de matriz sociopolítica que desplazó al movimiento social propio de la matriz latinoamericana pre-dictatorial (Movimiento Nacional Popular) por el movimiento democrático, cuyo liderazgo estuvo ubicado específicamente en el “Movimiento de derechos humanos” (Garretón, 2002) . Otro de los aspectos a considerar en los contextos de interacción de cada territorio, son los “paradigmas políticos” presentes en cada lugar (Offe, 1988), destacándose sobre todo el paradigma de los derechos humanos por su presencia generadora de oportunidades para el surgimiento de un nuevo movimiento social (ya durante la dictadura) en el caso chileno y por la ausencia de este paradigma como paisaje mundial indiscutible en el caso español al término de la dictadura. En ese sentido, el movimiento chileno tuvo más posibilidades de tener “resonancia política y cultural” (Stern, 2012) en su actuar y el impacto vinculado fundamentalmente en términos de memoria histórica y de justicia. Las preguntas bajo la idea

de las *lógicas de acción colectiva* (Aguilar Solé, 2001) que debieran ser las que orienten la observación de estos movimientos sociales son ¿por qué alguien se moviliza en dictadura? , ¿ por qué algunos se siguen movilizand, en referencia a ésta, cuando ya ha acabado? ¿Cuáles son los movimientos sociales implicados en este tipo de protesta?. Para este desarrollo será necesario mostrar las características de los movimientos sociales relacionados (por la defensa de derechos humanos más presente en Chile y por la recuperación de la memoria histórica presente en ambos países) reconociendo una trayectoria que recorre, ya sea en su razón de existencia o en sus referencias, desde la dictadura hasta la postransición actual. Para el movimiento de derechos humanos en Chile nos encontramos con el valioso trabajo de Orellana y Hutchison (1991) que expone el origen del movimiento bajo la teoría de los “nuevos movimientos sociales” analizando aspectos como su relación con los partidos políticos, la influencia recíproca de los términos en que fue realizada la transición, las proyecciones del movimiento en tiempos postransicionales (por ejemplo para exigir verdad y justicia), entre otros temas. En el caso de España, y más específicamente de Catalunya, Scagliola (2008) desarrolla un importante análisis de fenómeno de la “explosión de la memoria” en tiempos postransicionales en España. Al respecto, resalta la importancia del fortalecimiento del “paradigma de los derechos humanos” en relación a los crímenes contra la humanidad y su contribución a “enmarcar estos relatos como demandas de reparación y de rehabilitación de las “víctimas” así como a abrir nuevas arenas de debate” (Scagliola, 2008, p. 302). El mismo autor señala que en Catalunya se rompió el consenso sobre el pasado y con ello comienza una revisión del tema de la memoria, lo que implicó que emergiera un relato de la postransición distinto al de la transición. En ese relato, la memoria aparece como víctima no sólo de la dictadura, sino que de la democracia (Scagliola, 2008: 307). En dicho marco, el “movimiento memorial” adquiere una fuerza multiplicadora para desplegar su objetivo de transmitir “un relato que llaman “la otra historia”, “toda la historia” o, simplemente, “la verdad”.” (Scagliola, 2008, p. 308).

Dado que en esta investigación nos enfocamos en la comparación de ambos movimientos sociales en el marco de la transición y postransición política, es que, se hace necesario revisar como se pasa al siguiente tiempo, es decir al “Tiempo transición y postransición”.

### **Tiempo transición y postransición**

El principal objetivo orientador general de la tesis en proceso bajo la cual se ampara la presente ponencia, es : conocer los efectos de los movimientos sociales de defensa de los derechos humanos y de recuperación de la memoria histórica, sobre las medidas de justicia transicional y sobre el proceso de consolidación democrática.

Teniendo en cuenta este objetivo, cabe señalar la primera decisión empírica que nos evitará tener confusiones sobre nuestro objeto de investigación y el tiempo en el que se ubica: para hacer posible la comparación Chile y España y contribuir de mejor manera a la teoría de transiciones políticas y movimientos sociales; se deben examinar los movimientos sociales que se relacionan con la demanda de justicia transicional y de la recuperación de memoria histórica en clave de resistencia. Es decir, NO se pondrá el foco en lo que se entiende como el “movimiento de lucha por la recuperación de la democracia”, aunque haya un continuo que evidentemente consideraré en algunos casos (por ejemplo en algunas organizaciones del movimiento de derechos humanos chileno, existiendo desde la dictadura hasta la actualidad). Esta decisión implica que las preguntas e hipótesis se ubicarán más bien en el momento transicional y postransicional.

El área de interés para esta investigación, son los movimientos sociales que surgen haciendo una referencia explícita a la resistencia de la dictadura, ya sea por la demanda de justicia y verdad y/o ya sea por la demanda de memoria. Esta idea resulta un poco vaga si no historizamos estos movimientos

en ambos lugares al tiempo que adecuamos teóricamente esta historización con la teoría de movimientos sociales y los antecedentes de aquello.

Un primer dato particular dentro de la historia de los movimientos en Chile, así como en la comparación con España, es que el movimiento de derechos humanos chileno (orientado en referencia directa a la resistencia contra la dictadura) nace durante la dictadura y no en la transición ni la postransición. Esta característica no solo lo diferencia de España, sino que también de los otros países del Cono Sur. Una de las consecuencias de esta situación, es que tuvieron la posibilidad de influir en el curso de la transición, según advierte Hutchison (1991, p. 72). Podemos inferir que la pre-existencia del movimiento de derechos humanos en Chile, entrega una ventaja para la realización de ciertas exigencias al momento de la transición. Una de estas era lo que ya se podía modular como un rechazo a los modelos de reconciliación (Garretón, 2000) u estos sobre la mesa, ya sea explícita o implícitamente. El rechazo mayor es a lo que Hutchison denomina como la tesis “del borrón y cuenta nueva” que pretendía forzar una depuración de las responsabilidades penales hacia los participantes de la dictadura desde el momento de la transición:

“La gente, en todas partes, rechazaban las violaciones a los derechos humanos que ocurrían bajo el régimen militar, y algunos sacudían sus cabezas y estaban de acuerdo que el futuro ya estaba cerrado. Muchos, sin embargo, no estaban de acuerdo y levantaban sus voces protestando. Denunciar los abusos de poder del gobierno militar era asunto viejo para ellos, pero una nueva indignación parecía que surgía, en contra de los políticos que parecían muy deseosos de aceptar la tesis de “borrón y cuenta nueva” impuesta por el control militar de la transición”. (Hutchison, 1991, p. 70).

Este aspecto es fundamental para establecer hipótesis comparativas en el caso chileno y español. Una posibilidad es que, al tener Chile un movimiento de las características señaladas y que surge tempranamente en la dictadura, permitió una especie de reflexividad sobre el futuro que pudo anticiparse a lo que serían ciertas imposiciones en el momento transicional mismo sobre temas como el juicio a responsables, un nuevo proyecto social e incluso el futuro de la memoria histórica. Es decir, aspectos que finalmente iban más allá de la lucha principal establecida como “luchar contra la dictadura”. Otra lectura es que “luchar contra la dictadura”, es algo que termina durando mucho más tiempo después del fin del régimen, e incluso de la muerte de los dictadores y sus aliados. Y esto en gran parte ha sido demostrado por la sociedad civil.

Desde este punto de partida, hay una primera variable (dependiente) que emplearemos para el análisis. Me refiero a la “justicia transicional” y, más en específico, los efectos de los movimientos sociales mencionados en las medidas de justicia transicional. Ésta es entendida desde las instituciones de derecho internacional<sup>2</sup> como la respuesta a los cambios políticos y demandas de justicia en sociedades que han pasado por violaciones generalizadas a los derechos humanos, teniendo como objetivo reconocer a las víctimas y entregar propuestas de reconciliación y democracia. Como dice P. Greiff, las medidas asociadas al “paradigma de la justicia transicional” se aplicaron en países con un grado relativamente alto de institucionalización, entendiendo que “parte del objetivo de la transición pudo ser entendido en términos de la recuperación de tradiciones e instituciones interrumpidas” (Greiff, 2011, p. 18). Respecto a la relación entre los movimientos asociados y este tipo de justicia, E.Skaar (2012) hará hincapié en varios aspectos relevantes para la comparación que nos interesa, a saber, : a) es importante la diferencia entre justicia transicional y postransicional, ésta última entendida como “ el

---

2 Como el Centro Internacional para la Justicia Transicional (<http://www.ictj.org>)

enjuiciamiento de graves violaciones de derechos humanos cometidas durante las dictaduras militares, ya sea a través de casos penales o demandas de derecho civil, realizado al menos un ciclo electoral después de la transición a la democracia” (Skaar, 2012, p. 18) b) esta diferencia permite, por ejemplo, estudiar el caso español más allá de la ausencia de este tipo medidas al fin del régimen de Franco para así poder estudiar los más recientes esfuerzos de compensar a víctimas (Skaar, 2012, p. 26), c) demostrar la debilidad de la teoría de las transiciones (sobre todo Huntington, (1994) para explicar la justicia que ocurre después del momento transicional. Esto pues algunas de aquellas teorías descartaron las posibilidades de realización de justicia más allá de los primeros gobiernos, lo que Skaar atribuye a la tendencia en las teorías de las transiciones a “sobrestimar el poder del ejecutivo” (Skaar, 2012, p. 23) y finalmente d) entender a las organizaciones de derechos humanos y justicia postransicional como encargadas relevantes de reactivar juicios, y en ese sentido afirmar que la presión de la sociedad civil es una variable fundamental a explorar (Skaar, 2012, p. 44).

En consideración de los antecedentes que hasta el momento existen, podemos suponer que en el caso de Chile habrá relaciones entre los movimientos sociales mencionados y la justicia transicional y la postransicional, y en el caso de España podremos ver más bien sólo una relación con ésta última. Respecto a ese punto y en una revisión realizada por Corrochano (2011), se señala que los procesos de justicia postransicional son propios de las transiciones negociadas, en que la recuperación de la memoria corresponde a un nuevo ciclo generacional que permite que los actores sociales se cuestionen sus orígenes, siendo España paradigmática en esta situación (Corrochano, 2011, p. 5).

Así entonces, podemos mencionar una segunda variable dependiente del operar de los movimientos sociales que desarrollaremos bajo la teoría de los “procesos enmarcadores” o *frames*. En principio reconocemos tres *frames* que se interrelacionan, se solapan y, a veces, se reemplazan, en el accionar de los movimientos sociales que estudiamos. Estos son: el *frame* de los derechos humanos, el de la memoria y el transicional. Antes de mencionar brevemente las características de cada uno, conviene aclarar la perspectiva a adoptar para la aplicación del concepto de *frame*. Esta es la indicada por McAdam, McCarthy, Zald, et al. (1999), quienes consideran que es necesario realizar análisis dinámicos que combinen los datos relacionando tres conceptos bases, a saber: oportunidades, estructuras de movilización y procesos enmarcadores (McAdam et al., 1999, p. 28). En esa relación, los procesos enmarcadores se entienden como elementos mediadores entre oportunidad, organización y acción, es decir “los significados compartidos y conceptos por medio de los cuales la gente tiende a definir su situación” (McAdam et al., 1999, p. 26) y más específicamente retomando la forma original señalada por Snow del concepto “*los esfuerzos estratégicos conscientes realizados por grupos de personas en orden a forjar formas compartidas de considerar el mundo y a sí mismas que legitimen y muevan a la acción colectiva.*” (McAdam et al., 1999, p. 27).

El *frame* de los derechos humanos, es analizado por distintos autores (Crenzel, 2009; Lira & Loveman, 1999, etc.) y merece la pena destacar al respecto tanto la fuerza que esto implicó de manera recíproca en el poder de los movimientos sociales que se agruparon bajo esta idea, como su implicancia para generar redes transnacionales que demandaban una “descripción fáctica de las violaciones [a los derechos humanos] no su historización, y requerían el retrato identitario básico de quienes las sufrieron y no el detalle de sus compromisos políticos” (Crenzel, 2009, p. 359). Las múltiples importancias de la narrativa de “los derechos humanos”, Crenzel se preocupa de entenderlas como dos ideas simultáneas que tendrán un impacto de larga data en la forma en que las organizaciones se sitúan en el espacio político y las resignificaciones de antiguos clivajes que esto implica. En concreto Crenzel se refiere a que, en el alegato en relación a todo el género humano que la defensa de los derechos humanos constataba, logrando mediante este alegato generar alianzas extra territoriales; también había otra constatación referida a la derrota de los proyectos revolucionarios:

“ En un escenario signado por el terror y la estigmatización dictatorial, “normalizar” la identidad de los perseguidos apelando a su condición humana y omitiendo sus compromisos políticos, procuraba dotar de legitimidad a su reclamo ante una audiencia que, suponían, estaba poco dispuesta a hacerse eco de otro tipo de interpelaciones. Entre los sobrevivientes de la prisión política o la desaparición, el discurso humanitario se instaló como fruto de la gravedad de la experiencia límite vivida, la cual favoreció un alegato universal basado en la pertenencia al género humano pero, entre ellos como los exiliados, se extendió con la toma de conciencia de la derrota de los proyectos revolucionarios en el Cono Sur y el contacto con la cultura de los derechos humanos, de fuerte peso en la arena internacional desde mediados de los años setenta.” (Crenzel, 2009, p. 360).

Este *frame*, por las razones temporales de ausencia de consolidación como narrativa a nivel internacional, no estuvo presente en el hito transicional de España, pero sí durante la dictadura y transición chilena. Sin embargo, opera para los momentos postransicionales en ambos países. En el caso de España, Corrochano (2011) plantea la idea de un *reframing* (cambio del proceso enmarcador) desde el *frame* transicional al *frame* de la memoria. Esto sería producto del paso de un consenso sobre el pasado a un conflicto (Corrochano, 2011, p. 7). En el *reframing* de la memoria<sup>3</sup>, señala Corrochano, al revisar el pasado, se cuestiona la democracia. Adicionalmente su traslado al sistema judicial hizo que este *reframing* tuviera más fuerza. Sin embargo, hay hitos como el juicio a Garzón (acusado de prevaricación por querer investigar los crímenes del franquismo) que supusieron un límite al *frame* de la memoria: “la fuerza conflictiva del *frame* de la memoria se les escapó de las manos” (Corrochano, 2011, p. 20). Para Corrochano el proceso de justicia postransicional ha sido un fracaso en España por la incapacidad de generar un *frame* de consenso. En ese sentido, “el *frame* de la transición sigue siendo el marco que asegura un encuentro en el pasado, mientras que el de la memoria es el adecuado para generar un marco coyuntural de conflicto” (Corrochano, 2011, p. 22), lo que a su vez también da cuenta de la fuerza de la memoria “para provocar confrontación, ampliar el tiempo y los puntos del debate sobre el pasado, y comprender revisiones que cuestionan la legitimidad de los actores y las instituciones sin que, por lo demás, éstas hayan sido afectadas.” (Corrochano, 2011, p. 22).

Sobre la diferencia entre Chile y España en el *frame* de la memoria, el trabajo de E. Jelin (2002) debate sobre las distinciones entre las políticas en las que puede desembocar la presión que realizan los movimientos sociales operando en este proceso enmarcador. Hay diferencias, por ejemplo, entre las políticas simbólicas, reparatorias y de justicia (Solís, 2012).

Existen distintos *contextos de interacción* del caso chileno y el español. Algunas teorías nos explican el caso español desde el surgimiento de una nueva sociedad civil en la sociedad postransicional (Aguilar et al., 2003) o en un tipo accionar particular de los movimientos sociales en la transición y postransición política (Quirosa-Cheyrouze y Muñoz, 2011).

Como base de estos contextos, se observan las oleadas de movilizaciones ocurriendo en cada país desde el Tiempo Dictadura/Transición hasta el Tiempo Transición /postransición. En el caso español, Aguilar, Bretones, et al. (2003) toman el modelo de “U” invertida de O’Donnell, Schmitter & Whitehead (1994a, 1994b, 1994c, 1994d) para entender las distintas fases que caracterizan las modalidades de protesta en un proceso de transición política. En el caso de España y en el momento transicional, esta oleada de movilizaciones se desarrolló alrededor de la esfera del trabajo (Aguilar et al., 2003, p. 99). El modelo de la “U” invertida, tiene tres fases que dan su forma: una ascendente en la que el interés por lo

---

3 Corrochano analiza específicamente los *party frame*, y en ese sentido indica que el *reframing* de la memoria ha sido impulsado por IU (Izquierda Unida) y ERC (Esquerra Republicana de Catalunya).

político renace de tal forma que cada vez más ciudadanos se suman a las protestas; en ese momento se pasa a la segunda fase en donde se alcanza la cima de la ola para, ya en la tercera fase, iniciar el descenso que supone la desmovilización y reducción del número de protestas.” (Aguilar et al., 2003, p. 101) . En una línea similar identificando una relación que va desde la dictadura, pero poniendo el foco en la transición política; de la Maza (1999) plantea que en el caso chileno el diseño mismo de la transición “contemplaba como prerequisite la desactivación de los movimientos sociales antidictadura que la habían hecho posible, tarea a la cual se han consagrado las fuerzas políticas que accedieron al gobierno en los noventa.” (de la Maza, 1999, p. 377). El *contexto de interacción* en Chile, además, combina la coexistencia, que derivó en excluyente, de dos lógicas de protesta con distintos objetivos: la que buscaba constituir un espacio para negociar la transición y “la otra reforzaba la organización de los actores sociales cuyo carácter político era débil, pues su acción de transformación tendía a ser efímera o porque respondían a intereses particulares sin una traducción directa en el plano político.” (de la Maza, 1999, p. 378). Sin embargo, también el caso chileno, hay un factor estructural que explica un nuevo escenario para la acción colectiva en general, y es la transformación socioeconómica ocurriendo desde la dictadura, la que, según de la Maza, debilitó a los movimientos sociales por la pérdida de la centralidad en la política (de la Maza, 1999, p. 380).

Dado que la investigación está en progreso, aún no se presentarán conclusiones a modo de resultados. Como variante a ese cierre, señalaré algunas de las líneas que abren preguntas en la comparación y explicación del caso chileno y español, por lo tanto debiesen orientar el trabajo investigador:

- ¿Cuáles son los rasgos de “nuevos movimientos sociales” que podríamos identificar en ambos casos y cuáles son los elementos estructurales e históricos que los diferencian?
- ¿Cuáles son las presiones y, al mismo tiempo, las posibilidades de cambiar el modelo de reconciliación postdictatorial en el caso chileno y español? ¿ Como operan los movimientos sociales mencionados en este propósito? ¿Qué tipo de influencias entregan a otros movimientos surgidos posdictadura ?
- ¿Cuáles son las principales consecuencias de la diferencia del origen pretransicional (caso chileno) y postransicional (caso español) en el propósito de modificar el modelo de reconciliación?
- ¿Cuáles son los obstaculizadores que este tipo de movimientos sociales tienen para desplegarse en tiempos postransicionales?
- ¿Cuáles han sido los signos de apertura de posibilidades de cambio de este modelo en ambos países y que ha pasado con los movimientos sociales en dichas coyunturas críticas?
- ¿En qué medida las “transiciones” distorsionan el análisis de los movimientos sociales desde las teorías de movimientos sociales? ¿ Se debe avanzar en una teoría específica para los movimientos sociales después de una transición política y de acuerdo a las peculiaridades de éstas últimas?.

## Bibliografía

Aguilar, S. (2011). La teoría de los clivajes y el conflicto social moderno. En P. Ibarra & M. Cortina (Eds.), *Recuperando la radicalidad: Un encuentro en torno al análisis político crítico*. Barcelona: Ariel.

Aguilar, S., Bretones, M. T., Carbó, R., Duarte, M., García, J. M., Murillo, G., ... Sempere, J. (2003). Una nova societat civil: accions col·lectives de masses a l'Espanya



postransicional (ca. 1982-2002). Recuperado a partir de <http://diposit.ub.edu/dspace/handle/2445/12622>

Aguilar Solé, S. A. (2001). Movimientos sociales y cambio social: ¿una lógica o varias lógicas de acción colectiva? *Revista internacional de sociología*, (30), 29-62.

Corrochano, D. H. (2011). ¿Desencuentro en el pasado? Los party frame de la memoria en el parlamento español (1978-2010). *Instituto de Políticas y Bienes Públicos, Working Paper*. Recuperado a partir de <http://hdl.handle.net/10261/51977>

Crenzel, E. (2009). Los derechos humanos y las políticas de la memoria. Reflexiones a partir de las experiencias de las comisiones de la verdad de Argentina y Chile. En R. Vinyes (Ed.), *El Estado y la memoria*: gobiernos y ciudadanos frente a los traumas de la historia (pp. 357-367). Barcelona: Rba.

De la Maza, G. (1999). Los movimientos sociales en la democratización de Chile. En P. W. Drake & I. Jaksic (Eds.), *El Modelo chileno: democracia y desarrollo en los noventa* (1ª ed.). Santiago [de Chile]: LOM Ediciones.

Della Porta, D. (1999). Movimientos sociales y Estado: algunas ideas en torno a la represión policial de la protesta. En D. McAdam, J. D. McCarthy, M. N. Zald, & S. Chaparro (Eds.), *Movimientos sociales: perspectivas comparadas: oportunidades políticas, estructuras de movilización y marcos interpretativos culturales* (pp. 100-142). Madrid: ISTMO.

Garretón, M. A. (2000). *La sociedad en que vivi(re)mos*. LOM Ediciones.

Garretón, M. A. (2002). La transformación de la acción colectiva en América Latina. *Revista de la CEPAL*, 30(76), 7-24.

Greiff, P. (2011). Algunas reflexiones acerca del desarrollo de la Justicia Transicional. *Anuario de Derechos Humanos 2011*, 17-39.

Huntington, S. P. (1994). *La Tercera ola*: la democratización a finales del siglo XX. Barcelona etc.: Paidós.

Hutchison, E. (1991). El movimiento de derechos humanos en Chile bajo el régimen autoritario. En *El movimiento de derechos humanos en Chile, 1973-1990* (pp. 69-142). Santiago: Centro de Estudios Políticos Latinoamericanos Simon Bolivar.

Jelin, E. (2002). *Los Trabajos de la memoria*. Madrid: Siglo XXI de España editores en coedición con Social Science Research Council.

Kriesi, H., Koopmans, R., Dyvendak, J. W., & Giugni, M. G. (1995). *New social movements in Western Europe*: a comparative analysis. London: UCL Press.

Lira, E., & Loveman, B. (1999). Derechos Humanos en la transición «Modelo»: Chile 1988-1999. En P. W. Drake & I. Jaksic (Eds.), *El Modelo chileno: democracia y desarrollo en los noventa* (1ª ed., pp. 339-374). Santiago [de Chile]: LOM Ediciones.

Marí, A., Risques, M., & Vinyes, R. (2007). En transició. En *En Transició* (pp. 16-25). Barcelona: Diputació de Barcelona. Xarxa de Municipis: Centre de Cultura Contemporània de Barcelona.

McAdam, D., McCarthy, J. D., Zald, M. N., & Chaparro, S. (Eds.). (1999). *Movimientos sociales: perspectivas comparadas: oportunidades políticas, estructuras de movilización y marcos interpretativos culturales*. Madrid: ISTMO.

O'Donnell, G. A., Schmitter, P. C., & Whitehead, L. (1994a). *Transiciones desde un gobierno autoritario.V.1: Europa Meridional*. (Vol. 1). Buenos Aires; Barcelona etc.: Paidós.

O'Donnell, G. A., Schmitter, P. C., & Whitehead, L. (1994b). *Transiciones desde un gobierno autoritario Vol.2. América Latina* (Vols. 1-4, Vol. 2). Buenos Aires; Barcelona etc.: Paidós.

O'Donnell, G. A., Schmitter, P. C., & Whitehead, L. (1994c). *Transiciones desde un gobierno autoritario. Vol 3. Perspectivas comparadas*. (Vols. 1-4, Vol. 3). Buenos Aires; Barcelona etc.: Paidós.

O'Donnell, G. A., Schmitter, P. C., & Whitehead, L. (1994d). *Transiciones desde un gobierno autoritario. Vol 4. Conclusiones tentativas sobre democracias inciertas*. (Vols. 1-4, Vol. 4). Buenos Aires; Barcelona etc.: Paidós.

Offe, C. (1988). *Partidos políticos y nuevos movimientos sociales*. Madrid: Sistema.

Orellana, P., & Hutchison, E. (1991). *El movimiento de derechos humanos en Chile, 1973-1990*. Santiago: Centro de Estudios Políticos Latinoamericanos Simon Bolivar.

Quirosa-Cheyrouze y Muñoz, R. (Ed.). (2011). *La Sociedad española en la Transición: los movimientos sociales en el proceso democratizador*. Madrid: Biblioteca Nueva.

Scagliola, A. (2008, septiembre). Cambio en las políticas públicas de la memoria en Cataluña:el pasado como problema. *Entelequia: Revista Interdisciplinar*, (7), 301-313.

Skaar, E. (2012). ¿Puede la independencia judicial explicar la justicia postransicional? *América Latina Hoy*, 61, 15-49.

Solís, J. M. (2012). El peso político del pasado: factores que inciden en la formulación de las políticas de la memoria en Argentina y Chile. *América Latina Hoy*, 61, 163-206.

Stern, S. (2012). Entrevista a Steve J. Stern: «El concepto mismo de memoria tiene una historia que nace a través de una lucha». *Anuario de Derechos Humanos 2012*, 8, 211-221.

Tarrow, S. G. (2004). *El Poder en movimiento: los movimientos sociales, la acción colectiva y la política* (2a ed.). Madrid: Alianza.